



## **PVEM busca endurecer sanciones contra el maltrato animal; proponen hasta 8 años de cárcel**

La diputada del Partido Verde (PVEM), Ana Laura Huerta Valdovinos, propuso reformar el artículo 419 Bis del Código Civil Federal, para castigar con sanciones que van de dos a ocho años de prisión y el equivalente de 200 a dos mil días de multa a quien cometa actos de maltrato o crueldad injustificada en contra de cualquier especie animal no humana que no constituyan plaga, provocando la muerte o sufrimiento.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, refiere que dichas penas se impondrán a quien mutile cualquier parte del cuerpo de un animal, incluida la mutilación con fines estéticos, salvo que se realice por motivos de piedad y que esté bajo prescripción de médico veterinario.

Se incluirá la intervención quirúrgica de animales sin anestesia o, aun cuando se utilice, sin tener título de médico o veterinario, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada. El experimentar por motivos científicos y/o educativos con animales sin emplear los protocolos establecidos por la ley en la materia, pudiendo utilizar otros métodos para obtener el resultado deseado o que se utilicen animales de grado superior al indispensable en la escala zoológica, según la naturaleza del protocolo de investigación.

Abandonar cualquier animal dejándolo desamparado o expuesto a riesgos que amenacen su integridad física o la de terceras personas; lastimar o arrollar animales intencionalmente, causándoles torturas o sufrimientos innecesarios; matarlos por perversidad o diversión; criar o entrenar perros para participar en exhibiciones, espectáculos o peleas, así como a quien organice, promueva, anuncie, patrocine dichos eventos.

Exponer al animal en posesión o custodia en sitios inadecuados en perjuicio de su salud, que pongan en peligro su vida o afecte su bienestar; que se le prive de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo, cuidados médicos requeridos y alojamiento adecuado acorde a su especie o actos que revelen abuso sexual.

<https://www.milenio.com/politica/pvem-propone-reformas-codigo-penal-federal-maltrato-animal>



PERIÓDICO

**MILENIO**

PÁGINA

0

FECHA

03/09/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO